PLAN MUNICIPAL DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Gobierno de Canarias
Instituto Canario de Igualdad

Cabildo de Gran Canaria

CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL
SERVICIO DE POLÍTICA SOCIAL

Ayuntamiento de Telde
Concejalía de Políticas de Igualdad

Depósito Legal G.C. 935 - 2014

RECURSOS DE AYUDA:

CUERPO NACIONAL DE POLICÍA
c/ Eduardo Chillida Juantegui, s/n Telde
Tlf.: 928 70 41 10

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, nº 2 DE TELDE
c/ Párroco Hernández Benítez, s/n
Tlf.: 928 13 87 37

EMERGENCIAS 112

TELÉFONO DE MALTRATO 016

Plan Municipal de Sensibilización, Prevención e Intervención ante la Violencia de Género (2015-2020)

La violencia de género es "Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico o sexual para las mujeres, así como las amenazas de tales actos y la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada" *(Art.1 de la "Declaración sobre la eliminación de la Violencia contra la Mujer". Naciones Unidas, Conferencia de Viena, 1993).*

Esta definición conceptualiza la violencia de género y la identifica como un atentado contra la integridad y la libertad de las mujeres, independientemente del ámbito en el que se produce. Es un fenómeno que afecta a todas las sociedades, con independencia de sus características culturales, étnicas o religiosas, así como de su nivel de desarrollo social y económico, produciéndose en todos los estratos sociales, afectando a mujeres de diferentes edades, nacionalidades, situaciones laborales, niveles educativos, religiosos, etc.

La violencia de género hunde sus raíces en la desigualdad social entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto, de un problema estructural, directamente vinculado al reparto de roles de género y al desequilibrio de poder entre ambos. Es la manifestación extrema de las desigualdades entre mujeres y hombres, teniendo su origen en los valores que han sustentado el patriarcado.
En la lucha contra la violencia de género, muchos han sido los esfuerzos que se han venido sucediendo en las distintas Instituciones y Administraciones Públicas.

En el ámbito Internacional, **La Declaración de los Derechos Humanos** proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Y **la Organización de Naciones Unidas, en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer**, celebrada en Beijing en 1995, reconoció que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr objetivos de igualdad, desarrollo y paz, que viola y menosprecia el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales por las mujeres.

Por otra parte, el **Convenio de Estambul del Consejo de Europa** sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, supone el primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia

de violencia contra la mujer y la violencia doméstica. Es el instrumento de mayor alcance europeo para hacer frente a esta grave violación de los derechos humanos, estableciendo una tolerancia cero con respecto a la violencia hacia la mujer. En su art. 7. *Políticas Globales y Coordinadas*, además establece:

1. Las Partes adoptarán las medidas legislativas y de otro tipo necesarias para adoptar y poner en práctica políticas nacionales efectivas, globales y coordinadas, incluyendo todas las medidas pertinentes para prevenir y combatir todas las formas de violencia incluidas en el ámbito de aplicación del presente Convenio, y ofrecer una respuesta global a la violencia contra la mujer.

2. Las Partes velarán por que las políticas mencionadas en el apartado 1 pongan los derechos de la víctima en el centro de todas las medidas y se apliquen por medio de una cooperación efectiva entre todas las agencias, instituciones y organizaciones pertinentes.

3. ***Las medidas tomadas conforme al presente artículo deberán implicar, en su caso, a todos los actores pertinentes como las agencias gubernamentales, los parlamentos y las autoridades nacionales, regionales y locales, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil.***

Paralelamente, existen normativas, planes, directivas tanto a nivel nacional como internacional, en materia de inmigración y de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

En cuanto al Estado Español, la **Constitución establece en su artículo 15** el derecho a la vida y a la integridad física y moral de las personas, teniendo los poderes públicos, según la Carta Magna, el imperativo de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos que se integran sean efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Como normativa específica de ámbito estatal, destaca por su vital importancia la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre**, **de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**, estableciendo medidas de actuación respecto a la violencia que se ejerce sobre las mujeres, por parte de quienes sean o hayan sido cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados por relaciones de afectividad.

Así mismo, se cuenta con la **"Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer 2013-2016"**, instrumento vertebrador de la actuación de los poderes públicos para acabar con la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo.

EJE DERECHOS DE LAS MUJERES
OBJETIVO GENERAL 3
FOMENTAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

OBJETIVO ESPECÍFICO
3.1. REALIZAR DECLARACIONES INSTITUCIONALES DENUNCIANDO LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
OBJETIVOS OPERATIVOS
3.1.1. Elevación al Pleno Municipal de propuestas relativas a la defensa de los derechos de las mujeres.
3.1.2. Elaborar informes en respuesta a iniciativas relativas a la situación de las mujeres.

EJE DERECHOS DE LAS MUJERES
OBJETIVO GENERAL 1
SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LAS MUJERES

OBJETIVO ESPECÍFICO
1.2. CONCIENCIAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MUJERES EN LOS DISTINTOS PAÍSES DEL MUNDO, ESPECIALMENTE EN LOS PAÍSES EMPOBRECIDOS Y EN VÍAS DE DESARROLLO
OBJETIVOS OPERATIVOS
1.2.1. Realización de charlas, conferencias, etc. sobre la situación de las mujeres en otros países.
1.2.2. Difusión de material informativo sobre la materia.
1.2.3. Realización de actividades que hagan visibles el papel destacado de las mujeres como potencial empoderador, destacando las acciones realizadas por mujeres en pro de la igualdad y no discriminación.
1.2.4. Denunciar la situación de las mujeres en los países empobrecidos, en lo que se encuentran en vías de desarrollo, así como los que están en conflictos bélicos.
1.2.5. Abordar en las acciones del proyecto "TELPAZ" (Telde, municipio de la paz y la solidaridad) dirigido a la población joven, especialmente en los centros educativos de Secundaria y en los Centros de Educación para Adultos, el concepto de paz desde la perspectiva de género y la situación de mujeres y niñas en los conflictos bélicos.
1.2.6. En el proyecto "Agenda Solidaria" con motivo de las conmemoraciones internacionales reconocidas por la ONU incluir la denuncia específica de la situación de las mujeres en las diversas problemáticas a las que se haga referencia e incluir las fechas concernientes a la población femenina.
1.2.7. En el proyecto "Espacios para la Humanidad" que pretende hacer visible la labor humanitaria de personalidades, así como acontecimientos que hayan provocado un antes y un después para la humanidad; visibilizar a las mujeres que han desarrollado un papel significativo en la lucha de los derechos humanos y destacar los acontecimientos concernientes a la población femenina.

A nivel autonómico, la **Comunidad Autónoma de Canarias** dispone de la **Ley 16/2003, de 8 Abril de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género**, que tiene como objeto el establecimiento y ordenación del Sistema Canario de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género.

Dado que la violencia de género es el máximo exponente de la desigualdad entre hombres y mujeres, se precisa de un marco legal que articule un conjunto de medidas que contribuyan a esta eliminación de desigualdad, destacando en nuestra comunidad autónoma la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 Marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres**, que parte de dos principios generales. Por un lado contribuir a eliminar la desigualdad entre las mujeres y los hombres y, por otro, crear bases para un nuevo modelo de cohesión social. A nivel autonómico, la **Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres** tiene como objetivo hacer real y efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades y continuar avanzando para lograr una sociedad más democrática, justa, solidaria e igualitaria, tanto en el ámbito público como privado.

Así pues, el M.I. Ayuntamiento de Telde, municipio pionero en la creación desde 1987 a nivel estatal y autonómico, de un recurso específico en la atención para las mujeres, afianza su compromiso a través del **Plan Municipal de Sensibilización, Prevención e Intervención en Violencia de Género**, como herramienta estratégica para sensibilizar y prevenir sobre la grave lacra social de la violencia de género, así como prestar una asistencia integral y multidisciplinar a las víctimas. Los ámbitos de intervención del **Plan Municipal de Sensibilización, Prevención e Intervención en Violencia de Género**, son los siguientes:

● Sensibilización y Prevención. Dirigida a toda la población, promoviendo modelos relacionales basados en el respeto a los derechos y a las diferencias, formas no violentas de resolución de conflictos y relaciones igualitarias entre mujeres y hombres en las diferentes etapas de su vida. Es necesario que toda la ciudadanía sea consciente de la gravedad del problema y del carácter delictivo de la violencia hacia las mujeres.

● Atención Integral y multidisciplinar. La organización de los servicios por parte de la Administración Local responderá a los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional, según legislación vigente. Se realizará a través de la prevención, el asesoramiento y la asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de una toma de conciencia de sus habilidades y potencialidades, y que las utilicen en todos los ámbitos de la vida. Deben recuperar su autoestima, su dignidad, convirtiéndose en protagonistas de su nueva vida, con capacidad de decisión para afrontar los nuevos retos que ello implica.

● Extensión del concepto de violencia de género a otros ámbitos diferentes al de

la violencia que se ejerce en la relación de pareja. Entender que la violencia de género es todo tipo de violencia ejercida contra la mujeres por el hecho de ser mujer, implicando el abordaje de las distintas formas de violencia como establece la Ley 16/2003, de 8 Abril de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género. Estas son, los malos tratos físicos y psicológicos, sexuales, abusos sexuales, acoso sexual, tráfico o utilización de mujeres con fines de explotación sexual, prostitución y comercio sexual, mutilación genital femenina, violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, maltrato o malos tratos económicos y cualquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de lesionar la dignidad, integridad o libertad de la mujer.
En consonancia con la legislación vigente, los **principios rectores**, para la elaboración del Plan han sido:

- Transversalidad de Género. Entendida como la incorporación de los objetivos de Sensibilización, Prevención e Intervención en materia de Violencia de Género en las diferentes áreas municipales implicadas en el abordaje de esta problemática.

- Coordinación. La transversalidad, requiere de un abordaje multidisciplinar de las diferentes instituciones (Juzgados de Violencia, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Centros de Salud, Servicio Público de Empleo Estatal, etc.) y áreas municipales (Policía Local, Servicios Sociales, Juventud, etc.). Establecer vias de comunicación es esencial para realizar un adecuado abordaje de esta problemática.

- Integralidad y Multidisciplinariedad. Se concreta en un equipo técnico multidisciplinar para la atención jurídica, psicológica, social, etc., de las mujeres víctimas o en riesgo de serlo así como, de los menores a su cargo.

EJE PARTICIPACIÓN. ASOCIACIONISMO Y COOPERACIÓN
OBJETIVO GENERAL 2

SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LAS FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO.

OBJETIVO ESPECÍFICO
1.2. CONSOLIDAR EL TEJIDO ASOCIATIVO FEMENINO, OPTIMIZANDO LA PRESENCIA Y EL TRABAJO DE LAS MUJERES EN EL ENTRAMADO ASOCIATIVO
OBJETIVO OPERATIVO
1.2.3. Formación en políticas de igualdad y violencia de género en las entidades ciudadanas, a través de jornadas, charlas, conferencias y talleres de habilidades.

OBJETIVO ESPECÍFICO
2.1. CONCIENCIAR SOBRE LAS MANIFESTACIONES SEXISTAS EN LOS CONTENIDOS Y ACTOS DE LAS FESTIVIDADES (INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS DE FIESTAS MUNICIPALES).
OBJETIVOS OPERATIVOS
2.1.4. Eliminar las actuaciones que fomenten cualquier tipo de violencia de género.
2.1.7. No difundir canciones que reproduzcan la desigualdad entre mujeres y hombres y favorezcan la violencia de género.

EJE SALUD, DEPORTE Y CALIDAD DE VIDA
OBJETIVO GENERAL 3
VISIBILIZAR LOS EFECTOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES Y MENORES.

OBJETIVO ESPECÍFICO
3.1. INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE MUJERES Y MENORES.
OBJETIVO OPERATIVO
3.1.1. Realización de charlas sobre las enfermedades producidas por la violencia de género en mujeres y menores.

EJE JUVENTUD
OBJETIVO GENERAL 3
CONCIENCIAR Y SENSIBILIZAR SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO PARA SU ERRADICACIÓN EN LA POBLACIÓN JUVENIL

OBJETIVO ESPECÍFICO
3.1. FOMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
OBJETIVOS OPERATIVOS
3.1.1. Realización de un programa específico sobre la violencia contra las mujeres: Semana de la violencia de género.
3.1.2. Elaboración de material de prevención sobre violencia de género.
3.1.3. Realización de charlas sobre los conocimientos que son necesarios adquirir para evitar relaciones de violencia de género (precursores, indicadores, tipologías, mitos del amor, los celos, etc.).
3.1.4. Desarrollo de talleres "Por los buenos tratos".
3.1.5. Realización de actividades para la toma de conciencia de las distintas manifestaciones de la violencia de género en las relaciones de pareja.

OBJETIVO ESPECÍFICO
3.2. CREACIÓN DE UNA RED DE AGENTES JUVENILES DE PREVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO
OBJETIVOS OPERATIVOS
3.2.1. Curso de formación de formadores en materia de relaciones entre mujeres y hombres.
3.2.2. Captación y constitución del grupo de Agentes Juveniles de Prevención.
3.2.3. Realización de seguimiento y formación continuada.

-PREÁMBULO-

El presente **Plan Municipal de Sensibilización, Prevención e Intervención ante la Violencia de Género**, está extraído del IV Plan Municipal de Igualdad de Mujeres y Hombres de Telde (2015-2020) aprobado en sesión de Pleno de la Corporación Municipal el 31 de octubre de 2014.

Un Plan en el que la violencia de género se articula de manera transversal mediante objetivos y acciones en las diferentes áreas municipales que conforman la administración local, para la consecución de 3 estrategias fundamentales:

1. Avanzar en la implementación del IV Plan Municipal de Igualdad de Mujeres y Hombres de Telde (2015-2020).

2. Reforzar el ámbito de la prevención, mediante la promoción de acciones de visibilización, sensibilización, formación y coordinación entre las diferentes áreas municipales y el marco institucional competente.

3. Mejorar la atención prestada a las víctimas de la violencia de género y potenciar las relaciones de colaboración con el resto de las administraciones.

Por último, los objetivos generales, específicos y operativos del presente Plan cuentan con una numeración idéntica a la establecida en el IV Plan de Igualdad Municipal. Por esta razón la numeración será discontinua en algunas partes del texto.

EJE VIOLENCIA DE GÉNERO
OBJETIVO GENERAL 1

SENSIBILIZAR Y PREVENIR CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN LOS DISTINTOS NIVELES DE LA PREVENCIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA.

OBJETIVO ESPECÍFICO
1.1. IMPULSAR MEDIDAS PARA SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA REALIDAD DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
OBJETIVOS OPERATIVOS
1.1.1. Realización de talleres, charlas, jornadas de sensibilización ante la violencia de género.
1.1.2. Realización de campañas conmemorativas del 25 de Noviembre Día Internacional de la No Violencia hacia las Mujeres
1.1.3. Difusión de material en materia de violencia de género.
1.1.4. Difusión de datos e investigaciones oficiales existentes sobre violencia de género.
1.1.5. Apoyo institucional en los actos que realiza el movimiento de mujeres de Gran Canaria en la conmemoración del 25 de noviembre
1.1.6. Realización de acciones formativas y de sensibilización cuyo contenido relacione la violencia de género con la desigualdad entre hombres y mujeres
1.1.7. Formación a mujeres inmigrantes sobre las manifestaciones de la violencia de género en las diferentes culturas
1.1.8. Apoyo para la consolidación en el municipio del Ciclo Superior Técnico "Promoción de la Igualdad" que contribuya a sensibilizar en violencia de género al alumnado del Ciclo Superior

EJE EDUCACIÓN
OBJETIVO GENERAL 2

PREVENIR EL ABSENTISMO ESCOLAR EN EL ALUMNADO DE PRIMARIA Y SECUNDARIA.

OBJETIVO ESPECÍFICO
1.2. FAVORECER UN CAMBIO DE ACTITUDES EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES MEDIANTE EL CUESTIONAMIENTO DE LOS PATRONES SEXO-GÉNERO EN ÁMBITO EDUCATIVO Y FAMILIAR.
OBJETIVO OPERATIVO
1.2.1. Cursos o talleres dirigidos al alumnado y a las familias para el desarrollo de actitudes igualitarias en las relaciones personales y familiares.

EJE EDUCACIÓN
OBJETIVO GENERAL 4

CONCIENCIAR Y SENSIBILIZAR SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

OBJETIVO ESPECÍFICO
4.1. COOPERAR EN LAS INICIATIVAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO PROMOVIDAS POR LAS DIVERSAS CONCEJALÍAS
OBJETIVOS OPERATIVOS
4.1.1. Difusión de las acciones de la administración local sobre violencia de género en la comunidad educativa.
4.1.2. Participación en las campañas o proyectos de la administración local en materia de violencia de género cuando estén dirigidas a la comunidad educativa.

EJE EMPLEO
OBJETIVO GENERAL 1

FAVORECER LA CUALIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE LAS MUJERES.

OBJETIVO ESPECÍFICO
1.1. AMPLIAR LA FORMACIÓN DIRIGIDA A LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS PROFESIONALES DE MUJERES
OBJETIVO OPERATIVO
1.1.2. Incorporación de contenidos sobre igualdad y violencia de género dentro de la formación.

EJE ADMINISTRACIÓN LOCAL
OBJETIVO GENERAL 6
INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

OBJETIVO ESPECÍFICO
6.1. DESARROLLAR ACTIVIDADES PREVENTIVAS SENSIBLES AL GÉNERO.
OBJETIVO OPERATIVO
6.1.4. Establecer protocolos de actuación con las distintas áreas implicadas para asegurar las condiciones especiales de las trabajadoras víctimas de violencia de género.

EJE EDUCACIÓN
OBJETIVO GENERAL 1
PROMOVER DESDE LA EDUCACIÓN VALORES DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

OBJETIVO ESPECÍFICO
1.1. SENSIBILIZAR SOBRE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO
OBJETIVOS OPERATIVOS
1.1.4. Incorporación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la prevención en la violencia de género, en materia de enseñanza y formación, en los objetivos del Consejo Escolar Municipal.
1.1.5. Trasladar al Consejo Escolar Municipal a través de sus representantes municipales cuantas acciones realice la administración local en materia de igualdad y violencia de género.
1.1.6. Trasladar al Consejo Escolar de Centros las acciones que realiza la administración local en el ámbito educativo, tanto en materia de igualdad como en violencia de género, a través del/la representante municipal.
1.1.7. Reforzar ante la Consejería de Educación la necesidad de promover entre el profesorado la Acreditación en Igualdad.

OBJETIVO ESPECÍFICO
2.1. DISMINUIR EL NIVEL DE ABSENTISMO ESCOLAR EN EL MUNICIPIO.
OBJETIVO OPERATIVO
2.1.2. Desarrollo de un programa de actuaciones para reducir el absentismo escolar haciendo incidencia en las causas derivadas del sistema sexo-género (violencia de género en la pareja, abusos sexuales, etc.).

OBJETIVO ESPECÍFICO
1.2. PROMOVER ACTITUDES IGUALITARIAS EN LAS RELACIONES DE PAREJA, EN SUS DISTINTOS CICLOS VITALES
OBJETIVO OPERATIVO
1.2.1. Realización de talleres y jornadas para la promoción de actitudes y comportamientos igualitarios y de buenos tratos en las relaciones de pareja.

OBJETIVO ESPECÍFICO
1.3. PROMOVER ACTITUDES IGUALITARIAS EN LAS RELACIONES DE PAREJAS JÓVENES
OBJETIVOS OPERATIVOS
1.3.1. Implementación del Programa de talleres “Por los Buenos Tratos”.
1.3.2. Elaboración de material didáctico sobre relaciones sanas de pareja.

OBJETIVO ESPECÍFICO
1.4. DIFUNDIR ENTRE LA POBLACIÓN, MATERIAL DIDÁCTICO E INFORMATIVO SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
OBJETIVO OPERATIVO
1.4.1. Distribución en barrios y AA.VV. de material de sensibilización y prevención el Día Internacional de la No Violencia hacia las Mujeres.

OBJETIVO ESPECÍFICO
1.5. DOTAR DE HERRAMIENTAS A LA POBLACIÓN JUVENIL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS RELACIONES DE PAREJA
OBJETIVO OPERATIVO
1.5.1. Desarrollo de programas de prevención en violencia de género en la pareja, entre la población juvenil.

OBJETIVO ESPECÍFICO
1.6. DISEÑAR ESTRATEGIAS DE DETECCIÓN PRECOZ DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS RELACIONES DE PAREJA
OBJETIVO OPERATIVO
1.6.1. Publicación de una nueva edición del “Diario para la detección de la violencia de género”.

OBJETIVO ESPECÍFICO
1.7. PROMOVER PRONUNCIAMIENTOS INSTITUCIONALES EN CONTRA DE LA VIOLENCIA MACHISTA
OBJETIVOS OPERATIVOS
1.7.1. Elevación de propuestas relativas a demandas de los derechos de las mujeres al Pleno Municipal.
1.7.2. Elaboración de informes en respuesta a iniciativas relativas a la situación de la mujer.
1.7.3. Elevar a Pleno declaraciones institucionales contra la violencia de género.
1.7.4. Denuncia pública de forma sistemática de las agresiones que se cometen contra las mujeres en el Estado Español, en la Comunidad Autónoma Canaria y en Telde.

OBJETIVO ESPECÍFICO
1.8. PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL AYUNTAMIENTO Y EMPRESAS SUBCONTRATADAS
OBJETIVO OPERATIVO
1.8.1. Creación de un protocolo interno para la prevención del acoso sexista y el acoso sexual en el trabajo.

OBJETIVO ESPECÍFICO
1.9. IMPLICAR A LA POBLACIÓN MASCULINA EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y EN LA DEFENSA DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
OBJETIVO OPERATIVO
1.9.1. Realización de actividades (charlas, talleres, materiales divulgativos...) dirigidas específicamente a la población masculina, visibilizando su implicación en la lucha contra la violencia de género.

EJE VIOLENCIA DE GÉNERO
OBJETIVO GENERAL 5

FAVORECER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

OBJETIVO ESPECÍFICO
5.1. DESTINAR UN CUPO ESPECÍFICO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DENTRO DEL APARTADO DE SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN TALLERES DE EMPLEO Y ESCUELAS TALLER
OBJETIVO OPERATIVO
5.1.1. Informes técnicos de valoración de porcentaje de casos para reserva de cupos especiales en v. género.

EJE ADMINISTRACIÓN LOCAL
OBJETIVO GENERAL 4

SENSIBILIZAR Y CONCIENCIAR SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL.

OBJETIVO ESPECÍFICO
4.1. PROMOVER MEDIDAS DE INTERVENCIÓN CONTRA EL ACOSO LABORAL Y SEXUAL
OBJETIVOS OPERATIVOS
4.1.1. Creación de protocolo de actuación interno para dar respuesta frente a conductas de acoso sexual o por razón de sexo.
4.1.2. Persecución y sanción del acoso laboral.
4.1.3. Información, formación y sensibilización a empleadas y empleados municipales sobre acoso sexual y acoso por razón de sexo.
4.1.4. Difusión del protocolo a través de la intranet municipal, de forma que todas las empleadas y empleados municipales lo conozcan.

EJE VIOLENCIA DE GÉNERO
OBJETIVO GENERAL 4

FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

OBJETIVO ESPECÍFICO
4.1. PRIORIZAR EL ACCESO A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO AL PROGRAMA DE VIVIENDAS VACANTES
OBJETIVOS OPERATIVOS
4.1.1. Establecer un protocolo que favorezca la adjudicación excepcional de vivienda, a las mujeres víctimas de la violencia de género.
4.1.2. Facilitar la permuta de mujeres víctimas de la violencia de género a través del acceso a nueva vivienda.

OBJETIVO ESPECÍFICO
4.2. PROPONER LA MODIFICACIÓN DEL ART. DEL DECRETO DE VIVIENDA 138/2007 EN RELACIÓN A LA ACREDITACIÓN DE SER MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
OBJETIVOS OPERATIVOS
4.2.1. Elaboración de propuesta al Instituto Canario de la Vivienda, que incluya la validez de informes técnicos municipales como acreditación de víctimas de violencia de género.
4.2.2. Eliminación del criterio de acceso: estar sujeta a un programa de acogida.
4.2.3. Modificación de la casilla "malos tratos" por el término de "violencia de género", y su ubicación en el impreso para preservar la privacidad.

EJE VIOLENCIA DE GÉNERO
OBJETIVO GENERAL 2

GARANTIZAR PROTECCIÓN, INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL Y MULTIDISCIPLINAR, ASÍ COMO ESPECIALIZADA Y COORDINADA, A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES DE ELLAS DEPENDIENTES.

OBJETIVO ESPECÍFICO
2.1. APOYAR LA AUTONOMÍA PERSONAL, LA PROMOCIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LAS MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO DE MENORES EXPUESTOS A LA VIOLENCIA
OBJETIVOS OPERATIVOS
2.1.1. Consolidación del Servicio municipal de atención, información, orientación y asesoramiento especializado a mujeres víctimas de violencia de género y menores.
2.1.2. Atención individualizada de carácter jurídico, psicológico y social a mujeres que sufren esta problemática.
2.1.3. Atención psicológica a los y las menores víctimas de la violencia de género.
2.1.4. Atención psicológica a las mujeres en riesgo de sufrir violencia de género en la relación de pareja al interiorizar los mandatos de género sobre la feminidad y el amor.
2.1.5. Detección de situaciones de especial vulnerabilidad ante la violencia de género e intervenir desde la especificidad de la vulnerabilidad: mujeres inmigrantes, mujeres que padecen trastornos mentales, mujeres con diversidad funcional, etc.
2.1.6. Mantenimiento de la adhesión al servicio de teleasistencia móvil para mujeres víctimas de violencia de género.
2.1.7. Mantenimiento de convenios de colaboración con el Cabildo de Gran Canaria y el Instituto Canario de Igualdad para el desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de Violencia de Género.
2.1.8. Mantenimiento de la actividad municipal de "Taller de Defensa Personal para Mujeres".

OBJETIVO ESPECÍFICO
2.2. PROMOVER LA CREACIÓN DE UN JUZGADO ESPECÍFICO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TELDE
OBJETIVOS OPERATIVOS
2.2.1. Petición de pronunciamientos oficiales de otras instituciones y organismos públicos.
2.2.2. Propuesta de Pronunciamiento de la Mesa Municipal de Coordinación ante la violencia de género.

OBJETIVO ESPECÍFICO
2.3. PROCURAR LA AMPLIACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
OBJETIVO OPERATIVO
2.3.1. Informe de viabilidad para la creación de una Unidad de Violencia de Género y del Menor en la Policía Local.

OBJETIVO ESPECÍFICO
2.4. PROMOVER UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL Y MULTIDISCIPLINAR CARENTE DE VICTIMIZACIONES SECUNDARIAS
OBJETIVO OPERATIVO
2.4.1. Elaboración de una guía para la detección y prevención de las victimizaciones secundarias en materia de violencia de género.

OBJETIVO ESPECÍFICO
2.5. REGISTRO DE DATOS CUANTITATIVOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO
OBJETIVO OPERATIVO
2.5.1. Creación de una base de datos que registre el número de denuncias, asesinatos y hospitalizaciones por violencia de género.

EJE VIOLENCIA DE GÉNERO
OBJETIVO GENERAL 3

FAVORECER LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

OBJETIVO ESPECÍFICO
3.1. IMPULSAR MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A UNA ADECUADA COORDINACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES IMPLICADAS EN LA MATERIA
OBJETIVOS OPERATIVOS
3.1.1. Elaboración y aprobación del protocolo municipal de violencia de género.
3.1.2. Elaboración y aprobación del Protocolo de Actuación y Coordinación de la administración local.

OBJETIVO ESPECÍFICO
3.2. FORTALECER LA INTERVENCIÓN, ATENCIÓN MULTIDISCIPLINAR Y COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL QUE GARANTICE LA ACTUACIÓN INTEGRAL
OBJETIVOS OPERATIVOS
3.2.1. Consolidación de la Mesa Municipal de Coordinación ante la violencia de género.
3.2.2. Participación en espacios de coordinación, y colaboración con las instancias implicadas en la atención ante la violencia de género.